INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" - PLURIANUAL
ID N° 465162

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 hs, se reúnen en la sala de reuniones del SNPP, ubicada en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 36/24 a los efectos de proceder con el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe sobre la base de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES.

a) **N° de PAC:** 465162
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum M.D.T.I. N° 62/2025, de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección de Tecnología de la Información, dependiente de la Dirección General.
e) **Autorización de la convocatoria**: el presente llamado fue autorizado por Resolución SNPP N° 219/2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

3. APERTURA DE OFERTAS.

A los 13 días del mes de octubre de 2025, siendo las 14:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado 1 (una) oferta perteneciente a la firma **CELEXX S.A.**

3.1. MONTO DE LA OFERTA.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CELEXX S.A	4.887.069.990	12:30HS/13-10-25

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

4.2.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio", se verificará en primer lugar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla en la planilla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA	CELEXX S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE Folio N° 1/3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Folio N° 4/7
PERSONA JURIDICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Perfil del Proveedor	1864335

*** Verificación del cumplimiento respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO (DÍAS)	PBC (DÍAS)	MONTO ASEGURADO	PBC (5% DEL MONTO OFERTADO)
CELEXX S.A	1508010852	PATRIA SEGUROS	Desde: 13/10/25 Hasta: 20/02/26	130	120	300.000.000	244.353.499

- El oferente ha superado el plazo mínimo de 120 días establecido en el PBC.
- El monto asegurado por el oferente cumple con el porcentaje establecido en la convocatoria de la presente licitación (5% del monto máximo de la oferta).

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **CELEXX S.A.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/25 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" - PLURIANUAL.

Seguidamente se detallan los precios cotizados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**; no se han registrado errores aritméticos en la oferta presentada, y además no se ha realizado la aplicación del Margen de Preferencia, ya que se cuenta con una sola oferta y el oferente no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

4.2.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se verificará la oferta presentada por la firma oferente **CELEXX S.A.,** ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	CELEXX S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Folio N° 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/10

Se certifica que las documentaciones presentadas por el oferente **CELEXX S.A., CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta respecto de los demás criterios establecidos en las bases concursales.

5. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que dispone: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta presentada por la firma **CELEXX S.A.,** respecto de los precios ofertados.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Verificados los precios ofertados por la firma oferente **CELEXX S.A.,** se observa que no se encuentran fuera del rango de los precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS".**

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De conformidad a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación legal respecto de la oferta presentada por la firma **CELEXX S.A.**, y se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente presenta con el formulario de oferta, (Folio N° 1/2), la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	**CUMPLE**
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparece en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	De la verificación, se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente **CELEXX S.A,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.	**CUMPLE**
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.	El oferente **CELEXX S.A** (Folio N° 12/13) presentan el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado. Además se verificó en el Registro de Sancionados de la DNCP, por lo cual se corrobora que ni la empresa oferente ni los representantes figuran en el mismo.	**CUMPLE**

Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Constancia N°
932945	MIGUEL ALTIERI FADUL	ACCIONISTA	8378065
958501	MARCO DOMANICZKY	PRESIDENTE	8378069
6142133	LUIS KULMAN	DIRECTOR TITULAR	8378074
2289780	OSVALDO ORTIZ	DIRECTOR TITULAR	8378079
4514019	JOSÉ LARAN	SINDICO TITULAR	8378083
4199846	MAURICIO HORVATH	SINDICO SUPLENTE	8378087

Abg. Verónica de Hollstadt
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente se concluye que la firma oferente **CELEXX S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Calificación Legal.**

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **CELEXX S.A.,** en cuanto a capacidad financiera.

A través de la Nota C.E N° 95/25, de fecha 13/10/25, y dando un plazo de hasta las 15:00hs del día martes 14/10/25, se solicita las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)
- Formulario 106 y 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE
- Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de Renta Personal.

Siendo las 14:00hs de fecha 14/10/25, presenta las documentaciones solicitadas.

RESUMEN DE DATOS	2022	RATIOS	2023	RATIOS	2024	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	161.000.940.301	3,93	158.180.724.135	4,07	215.442.582.707	1,55	10
PASIVO CORRIENTE	40.935.569.768		38.881.281.122		102.352.816.417		
ACTIVO TOTAL	173.061.378.299	0,24	172.807.603.068	0,22	238.992.033.773	0,43	1
PASIVO TOTAL	40.935.569.768		38.881.281.122		102.352.816.417		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	31.617.338.341	0,35	7.348.743.495	0,06	10.400.043.788	0,09	1
CAPITAL	90.000.000.000		115.000.000.000		115.000.000.000		

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,18*
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,30**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,17***

* Deberá ser igual o mayor que 1
** No deberá ser mayor a 0,80
*** No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los	Presenta Balances y cuadro de resultado de los años requeridos.	**CUMPLE Folio N° 2/47**

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)		
Formulario 106 y 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA	**NO APLICA**
Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	**NO APLICA**

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentados por la firma oferente **CELEXX S.A.**, se certifica que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la firma **CELEXX S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera**.

9. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La empresa oferente deberá contar con:
- Experiencia en provisión de bienes de equipos informáticos PCs Tipo 2 Avanzados, con contratos y/o recepciones finales por una cantidad mínima del 50% del monto referencial del llamado en cualquiera de los años 2022, 2023 o 2024 en un solo contrato de manera a demostrar la experiencia requerida en la provisión de la cantidad exigida en tiempo y forma para el llamado en cuestión.
- Experiencia en provisión de bienes de equipos informáticos específicamente Pcs Tipo 1 avanzada estándar, con contratos y/o recepciones finales por una cantidad mínima de 30 unidades en un solo contrato en cualquiera de los años 2022, 2023, 2024.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

A través de la Nota C.E N° 95/25, de fecha 13/10/25, y dando un plazo de hasta las 15:00hs del día martes 14/10/25, se solicita las siguientes documentaciones:

- *Deberá presentar Autorización del Fabricante dirigida a la institución SNPP.*
- *Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1año,* ***demostrable con planilla de IPS.***

Favor remitir la planilla de IPS para verificar la antigüedad del técnico PMP.

Siendo las 14:00 del día 14/10/25, presenta las documentaciones requeridas, y al realizar la verificación se constata que no presenta la documentación según lo establecido en el PBC (planilla de IPS) y basados en el Art. 80 del Decreto N° 2264/24, se reitera el pedido al oferente, mediante la Nota C.E N° 101/25 de fecha 16/10/25, dando un plazo de hasta las 11:00hs de viernes 17/10/25, la siguiente documentación:

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- *Contar con un técnico PMP, vigente perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1año, demostrable con la planilla de IPS.*

Siendo las 10:50hs del 17/10/25, presenta las documentaciones requeridas.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
DOCUMENTO / REQUISITO	CELEXX S.A	
	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta contratos de los años requeridos, de computadoras Tipo2 y Tipo3, que cumplen con el porcentaje en monto requerido	**CUMPLE Folio N° 36/62**
Certificación ISO 9001, en servicios de soporte técnico en IT, o servicio de post venta de soluciones en equipos IT o superior.	Presenta los ISO 9001:2015. Certificado N° ER-0353-21 "Comercialización, Logística de Productos y Equipos Informáticos y Telecomunicaciones. Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones IT y Telecomunicaciones aplicables, provistos al Estado", y el Certificado N° 111969.00 "Diseño, desarrollo, Fabricación, Distribución, Cumplimiento y Reparación de productos y dispositivos informáticos, productos para centros de datos, dispositivos móviles, dispositivos inteligente y accesorios".	**CUMPLE Folio N° 16 y 63/71**
Deberá presentar Autorización del Fabricante dirigida a la institución SNPP.	Presenta la Autorización del Fabricante de la marca dirigida al SNPP.	**CUMPLE Folio N° 48/49**
Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada.	Presenta el Certificado de 3 técnicos certificados por la marca ofertada, además de la constancia de entrada a IPS del mismo para corroborar el vínculo con el oferente.	**CUMPLE Folio N° 17/26**
Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1 año, demostrable con planilla de IPS	Presenta Técnico PMP con Certificado Vigente, además adjuntan la planilla de IPS del último año para demostrar que el mismo pertenece a la nómina.	**CUMPLE Folio N° 50/60**
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Se observa en la Constancia de RUC que el giro comercial de la empresa es de: "Comercio al por menor de equipos informáticos y software", y la misma corresponde al procedimiento de contratación ofertado.	**CUMPLE REG. PROVEEDOR Folio N° 8/11**

10. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá tener capacidad técnica demostrable:

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- *2 técnicos Certificados de la Marca Ofertada*
- *Carta de Autorización del Fabricante de la Marca ofertada*
- *1 técnico PMP con certificación Vigente*

Los técnicos deberán tener un mínimo de 1 año de antigüedad demostrable con planilla de IPS

A través de la Nota C.E N° 101/25 de fecha 16/10/25, se solicita al oferente **CELEXX S.A**, con un plazo de hasta las 11:00 hs de fecha 17/10/25, los siguientes documentos:

- *Asignar un Profesional Calificado por las marcas ofertadas. Presentar los certificados de capacitación expedidos por el fabricante de las marcas ofertadas.*
- *Autorización del fabricante.*

Siendo las 10:50 hs del 17/10/25, el oferente **CELEXX S.A**, presenta las documentaciones solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA		
CELEXX S.A		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos con facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por el 50% del valor del contrato como mínimo	Presenta contratos con facturaciones que avalan la experiencia requerida y cumplen con el valor del contrato.	**CUMPLE Folio N° 39/62**
Deberá presentar Autorización del Fabricante dirigida a la institución SNPP.	Presenta la Autorización del Fabricante de la marca dirigida al SNPP.	**CUMPLE Folio N° 48/49**
Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada.	Presenta el Certificado de 3 técnicos certificados por la marca ofertada, además de la constancia de entrada a IPS del mismo para corroborar el vínculo con el oferente. F	**CUMPLE Folio N° 17/26**
Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1 año, demostrable con planilla de IPS	Presenta Técnico PMP con Certificado Vigente, además adjuntan la planilla de IPS del último año para demostrar que el mismo pertenece a la nómina.	**CUMPLE Folio N° 50/60**

Una vez culminado el análisis de las documentaciones presentadas, se verifica que la firma oferente **CELEXX S. A, CUMPLE** con lo requerido en cuanto a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

Se adjunta el **ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA".**

11. MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

Condiciones de presentación: las muestras deberán ser presentadas en la Dirección (TIC), una muestra de cada ítem solicitado en el presente llamado en conjunto con la planilla de cumplimiento de EETT en una declaración Jurada. Las mismas deberán estar rotuladas y

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde.

- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte del SNPP de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.

En fecha 14/10/25, a las 14:00hs, el oferente **CELEXX S.A**, presenta las siguientes muestras:

- ✓ Ítem 1: 01 PC tipo 2 Intermedia, marca Lenovo, modelo NEO50s GEN 5
- Accesorios: mouse, teclado, monitor.

- ✓ PC tipo 2 intermedia, marca Lenovo modelo NEO 50s GEN 6
- Accesorios: mouse, teclado, monitor.

Y a través de la Nota C.E N° 96/25, de fecha 14/10/25, se solicita al Ing. Eder Añazco de la Dirección de Tecnología de la Información, en carácter de área requirente de la presente licitación, la verificación de las muestras presentadas.

En fecha 17/10/25, el Ing. Eder Añazco presenta el informe individualizado como Memorándum M.D.T.I. N° 180/2025, a través del cual eleva la evaluación técnica de los equipos presentados como muestra. En vista al análisis de las muestras realizadas por el Ing. Eder Añazco, este Comité considera que la firma oferente **CELEXX. S.A, CUMPLE** con este requisito.

Se adjunta el Informe Técnico.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se deja constancia de que el oferente **CELEXX S.A** presenta el Formulario de Oferta (Folio N° 1/2). En dicho documento, en su inciso o), se declara expresamente lo siguiente:

"...o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..."

Dicha manifestación expresa configura una aceptación clara e inequívoca de las condiciones técnicas exigidas por la Convocante, y representa un compromiso vinculante en los términos establecidos por el procedimiento de contratación.

Abg. Verónica De Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Asimismo, en virtud del principio de buena fe que rige los procedimientos de contratación pública y conforme al carácter obligatorio de la oferta una vez presentada, esta declaración implica la conformidad del oferente con todas las especificaciones técnicas, aun cuando el PBC no haya previsto un método de verificación específico.

En este contexto, la aceptación formal contenida en el Formulario de Oferta es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad que sustentan el proceso de selección.

Los bienes y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESA PARA EL SNPP

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	UNIDAD	EVENTO	370
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA	UNIDAD	EVENTO	30

COMPUTADORA DE ESCRITORIO – INTERMEDIA

Ítem	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Justificación
1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente	Exigido	
4	Origen	A indicar por el oferente	Exigido	
5	Cantidad	A indicar por el oferente	Exigido	370 (Trescientos Setenta)
6	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	
8	Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	Exigido	
9	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	Exigido	
10	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Exigido	
11	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD. como mínimo Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	Exigido	
12	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes,	Exigido	

Abg. Verónica de Holland...
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

		auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos.		
13	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.	Exigido	
14	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9	Exigido	
15	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	Exigido	
16	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos, debera incluir mousepad.	Exigido	
17	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Exigido	
18	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo, debera incluir un supresor de pico por cada equipo.	Exigido	
19	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Exigido	
20	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Software de tipo MDM, con 3 años o más. Compatible con Microsoft Windows 10 y Windows 11 que cumplá mínimamente con los siguientes requisitos: - Instalación de un único agente, que debe estar ya pre-Instalado y activado. - Geolocallzación, con visualización en un mapa del equipo. Habililación de Geocerca con notificación y bloqueo do equipo. - Inventario de equipos y software instalados. - Soporte para comandos remotos vía PowerShell. - soporte de control parental, con lisla negra de URL y paquetes de aplicaciones - Licencia de Office 2021 Profesional Plus perpetuo	Exigido	
21	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Exigido	
22	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación	Exigido	

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

		sin costo para la institución.		
23	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
24	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	
25	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	

COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA

Ítem	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Justificación
1	Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
2	Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	
3	Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente	Exigido	
4	Origen	A indicar por el oferente	Exigido	
5	Cantidad	A indicar por el oferente	Exigido	30 (Treinta)
6	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	
8	Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	Exigido	
9	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	Exigido	

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

10	Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Exigido	
11	Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD. como mínimo Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	Exigido	
12	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos.	Exigido	
13	Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.	Exigido	
14	Tarjeta de video dedicada	Memoria de 6GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60 Hz o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	Exigido	
15	Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920x1080 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 25". Relación de aspecto 16:9.	Exigido	
16	Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	Exigido	
17	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos, debera incluir mousepad.	Exigido	
18	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Exigido	
19	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo, deberá incluir un supresor de pico por cada equipo.	Exigido	
20	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Exigido	
21	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Software de tipo MDM, con 3 años o más. Compatible con Microsoft Windows 10 y Windows 11 que cumpla mínimamente con los siguientes requisitos: - Instalación de un único agente, que debe estar ya pre-instalado y activado. - Geolocallzación, con visualización en un mapa del equipo. Habilitación de Geocerca con notificación y bloqueo do equipo. - Inventario de equipos y software instalados. - Soporte para comandos remotos vía PowerShell. - soporte de control parental, con lista negra de URL y paquetes de aplicaciones - Licencia de Office 2021 Profesional Plus Educativo perpetuo	Exigido	
22	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Exigido	

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

23	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	
24	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	
25	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	
26	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	

13. ACLARACIONES RESPECTO DEL ART. 82 DEL DECRETO N° 2264/24.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, respecto del contenido del informe de evaluación y en particular de los apartados f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación y; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos, se aclara que los mismos **NO APLICAN**, por no registrarse dichos presupuestos en la presente evaluación.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465162. Las partidas correspondientes al ejercicio 2026, están sujetas a aprobación del respectivo presupuesto.

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

15. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo expuesto se corrobora que la firma **CELEXX S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el numeral 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe que: *"4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

16. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 465162**, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente:

- **CELEXX S.A.**, con **RUC N° 80027703-1**, a contratar por un monto máximo de Gs. 4.887.069.990, (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta y siete millones sesenta y nueve mil novecientos noventa), siendo así:
- **Ítem N° 1,** por un monto total de Gs. 4.403.925.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos tres millones novecientos veinticinco mil) correspondiente a una cantidad máxima de 370 (trescientos setenta) y una cantidad mínima de 185 (ciento ochenta y cinco) computadoras de escritorio intermedia.
- **Ítem N° 2,** por un monto total de Gs. 483.144.990 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa) correspondiente a una cantidad máxima de 30 (treinta) y una cantidad mínima de 15 (quince) computadoras de escritorio avanzada.

17. ANEXOS.

- **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**
- **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"**
- **ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"**
- **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**
- **INFORME TÉCNICO**
- **NOTAS DE SOLICITUDES A LOS OFERENTES Y SUS REPECTIVAS RESPUESTAS**

Se da por terminado el informe, siendo las 10:00hs, del día 23 de octubre de 2025, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 465162

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								CELEXX S.A		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD		Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA					
1	43211508-9995	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	185	370	11.902.500	4.403.925.000	11.902.500	4.403.925.000	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
2	43211508-9994	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	15	30	16.104.833	483.144.990	16.104.833	483.144.990	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
TOTAL:							**4.887.069.990**	**4.887.069.990**		

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA | SNPP | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 465162

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

				CELEXX S.A	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACIÓN %
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	11.902.500	11.902.500	0%
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	16.104.833	16.104.833	0%

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Holland...
Secretaria General
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 465162

ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

CELEXX S.A.

EXPERIENCIA

1	Experiencia en provisión de bienes de equipos informáticos PCs Tipo 2 Avanzados, con contratos y/o recepciones finales por una cantidad mínima del 50% del monto referencial del llamado en cualquiera de los años 2022, 2023 o 2024 en un solo contrato de manera a demostrar la experiencia requerida en la provisión de la cantidad exigida en tiempo y forma para el llamado en cuestión.					
FOLIO N°	**CONTRATANTE**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CONTRATO**	**FECHA**	**MONTO**	**OBSERVACIÓN**
46/49	SENAVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	99/2022	5/12/2022	475.500.000	
51/54	SNPP	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP	25/2023	29/12/2023	1.200.000.000	
56/62	SNPP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES Y STORAGE PARA EL DATA CENTER DEL SNPP	45/2024	22/11/2024	1.485.000.000	
TOTAL					**3.160.500.000**	

CUMPLE este requisito, ya que establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 2.443.534.995) del monto referencial del llamado en cualquiera de los años 2022, 2023 o 2024

2	Experiencia en provisión de bienes de equipos informáticos específicamente Pcs Tipo 1 avanzada estándar, con contratos y/o recepciones finales por una cantidad mínima de 30 unidades en un solo contrato en cualquiera de los años 2022, 2023, 2024.					
FOLIO N°	**CONTRATANTE**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CONTRATO**	**FECHA**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**OBSERVACIÓN**
36/38	MITIC	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACTA DE RECEPCIÓN	20/11/2023	334	
39/44	BNF	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS	35/2024	27/2/2024	500	
TOTAL					**834**	

CUMPLE este requisito, ya que establece que se debe completar una cantidad mínima de 30 unidades en un solo contrato en cualquiera de los años mencionados.

3	**Certificación ISO 9001, en servicios de soporte técnico en IT, ó servicio de post venta de soluciones en equipos IT o superior.**	Presenta los ISO 9001:2015. Certificado N° ER-0353-21 "*Comercialización, Logística de Productos y Equipos Informáticos y Telecomunicaciones. Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones IT y Telecomunicaciones aplicables, provistos al Estado*", y el Certificado N° 111969.00 "*Diseño, desarrollo, Fabricación, Distribución, Cumplimiento y Reparación de productos y dispositivos informaticos, productos para centros de datos, dispositivos móviles, dispositivos inteligente y accesorios*". Folio N° 16 y 63/71
4	**Deberá presentar Autorización del Fabricante dirigida a la institución SNPP.**	Presenta la Autorización del Fabricante de la marca dirigida al SNPP. Folio N° 48/49
5	**Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada.**	Presenta el Certificado de 3 técnicos certificados por la marca ofertada, además de la constancia de entrada a IPS del mismo para corroborar el vínculo con el oferente. Folio N 17/26
6	**Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1 año, demostrable con planilla de IPS**	Presenta Técnico PMP con Certificado Vigente, además adjuntan la planilla de IPS del último año para demostrar que el mismo pertenece a la nómina. Folio N° 50/60

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 465162

ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

7	**Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.**	Se observa en la Constancia de RUC que el giro comercial de la empresa es de: "*Comercio al por menor de equipos informáticos y software* ", y la misma corresponde al procedimiento de contratación ofertado. Folio N° 8/11

CAPACIDAD TÉCNICA

1	**Copia de contratos con facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por el 50 % del valor del contrato como mínimo**	Presenta contratos con facturaciones que avalan la experiencia requerida y cumplen con el valor del contrato. Folio N° 39/62
2	**Deberá presentar Autorización del Fabricante dirigida a la institución SNPP.**	Presenta la Autorización del Fabricante de la marca dirigida al SNPP. Folio N° 48/49
3	**Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada**	Presenta el Certificado de 3 técnicos certificados por la marca ofertada, ademas de la constancia de entrada a IPS del mismo para corroborar el vínculo con el oferente. Folio N 17/26
4	**Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nomina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1 año, demostrable con planilla de IPS.**	Presenta Técnico PMP con Certificado Vigente, ademas adjuntan la planilla de IPS del último año para demostrar que el mismo pertenece a la nómina. Folio N° 50/60

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 13/2025

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP - PLURIANUAL

ID N° 465162

ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						CELEXX S.A		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD		Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	43211508-9995	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	185	370	11.902.500	4.403.925.000	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
2	43211508-9994	COMPUTADORA DE ESCRITORIO - AVANZADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	15	30	16.104.833	483.144.990	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: CHINA NroCertificadoOrigenNacional: N/A
TOTAL:							4.887.069.990	

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378065
8378065

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 932945, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA; actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5af59901**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378065&codigo_seguridad=5af59901

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378065
8378065

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5af59901**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378065&codigo_seguridad=5af59901

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378069
8378069

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 958501, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública"; en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c1a5f6b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378069&codigo_seguridad=c1a5f6b2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378069
8378069

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c1a5f6b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378069&codigo_seguridad=c1a5f6b2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378074
8378074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MARCELO KULMAN, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6142133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6c3936f8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378074&codigo_seguridad=6c3936f8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378074
8378074

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6c3936f8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378074&codigo_seguridad=6c3936f8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378079
8378079

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO ANTONIO ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2289780, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos, tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8f1464c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378079&codigo_seguridad=8f1464c5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378079
8378079

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8f1464c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378079&codigo_seguridad=8f1464c5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378083
8378083

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE EDUARDO LARAN DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4514019, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6e94e0df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378083&codigo_seguridad=6e94e0df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378083
8378083

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:12 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6e94e0df**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378083&codigo_seguridad=6e94e0df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8378087
8378087

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAURICIO HORVATH PINEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4199846, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,199,846	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2,017	144	Inactivo
4,199,846	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2,017	144	Inactivo
4,199,846	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	DACTILOGRAFO	CARGO PERMANENTE	2,023	111	Inactivo
4,199,846	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	NO SE REGISTRA	ABOGADO	COMISIONADO	2,022	133	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:13 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e60fe866**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378087&codigo_seguridad=e60fe866

la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 20, 2025 3:13 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e60fe866**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8378087&codigo_seguridad=e60fe866

Datos del proveedor "CELEXX S.A."

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el Registro de Proveedores

Proveedor:	CELEXX S.A.
RUC:	80027703-1
Nombre de Fantasía:	Celexx SA
Representante Legal:	LUIS MARCELO KULMAN,MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes
Fecha de Inscripción:	28-10-2013 - 12:23
Fecha de Activación en el SIPE:	17-12-2015 - 16:34
Fecha de Activación del Proveedor en el Registro:	10-07-2024 - 10:01

Activar Window
Ve a Configuración p.